



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

2685

Juicio sobre delitos leves nº 275/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a HUGO SANCHEZ FERNANDEZ sentencia dictada cuyo fallo dice:

DEBO CONDENAR Y CONDENO A HUGO SANCHEZ FERNANDEZ, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE DELITO LEVE DE HURTO DEL ARTICULO 234.2 DEL CODIGO PENAL, A LA PENA DE 90 DIAS MULTA, CON UNA CUOTA DIARIO DE 6 EUROS. QUEDANDO SUJETO EN CASO DE IMPAGO DE LA MISMA, A UNA RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA, PREVIA EXACCION DE SUS BIENES, DE UN DIA LOCALIZACION PERMANENTE POR CADA DOS CUOTAS DIARIAS NO SATISFECHAS, CON LA OBLIGACION DE PERMANECER EN SU DOMICILIO, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

En PALMA DE MALLORCA a 7 de Marzo de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

